



# CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 160 y 161 primer párrafo de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y en los artículos 25, 31, 32 y 42 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Municipio de Mérida, el Ayuntamiento de Mérida convoca a las personas físicas y morales mexicanas para participar en la Licitación Pública para la adquisición de los bienes requeridos por la Dirección de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Mérida descritos a continuación:

## LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2024-ADQ-MATERIAL ELÉCTRICO-02

PARTIDA	LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	-----	30	PIEZA	LUMINARIO LED DECORATIVO ORNAMENTAL.
2	-----	40	PIEZA	LUMINARIO LED PUNTA DE POSTE
3	-----	160	PIEZA	LUMINARIA VIAL CON TECNOLOGÍA LED
4	-----	100	PIEZA	LUMINARIA PARA ALUMBRADO EXTERIOR
5	-----	35	PIEZA	KIT DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN

La descripción completa de los bienes, así como las partidas de la 6 a la 8 se detallan en las bases de la presente licitación.

### CALENDARIO DE EVENTOS:

COSTO BASES	DISPONIBILIDAD BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	FALLO
\$ 4,150.00	DEL 08, 09 Y 10 DE MAYO DE 2024	15/05/2024 11:00 HRS. <b>PREVIO PAGO DE INSCRIPCIÓN.</b>	20/05/2024 11:00 HRS.	22/05/2024 11:00 HRS.	22/05/2024 12:00 HRS.

LOS PLAZOS ANTES MENCIONADOS PODRÁN MODIFICARSE SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.

- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARÁN EN LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y DE PROVEEDURIA, UBICADA EN LA CALLE 90 S/N POR AV. JACINTO CANEK Y 59 DIAGONAL.
- La convocante aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

### INSCRIPCIÓN

- Los interesados en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Pagar las bases de la licitación mediante las opciones siguientes:

a) En efectivo o con cheque certificado a favor del Municipio de Mérida Yucatán a cargo de un banco mexicano con oficinas en Mérida, Yucatán, en los lugares siguientes:

1	Tesorería	C. 62 No. 494 entre 59 y 61 Centro	Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs.
2	Palacio Municipal	Bajos del Palacio Municipal	Lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs., sábado de 08:00 a 13:00 hrs.

- Así como en cualquier Ventanilla Única del Ayuntamiento, en los horarios laborables de cada una de ellas.

b) En línea accediendo desde cualquier navegador a la URL <https://isla.merida.gob.mx/serviciosinternet/pagoselectronicos/Default.aspx>.

2.- Presentarse en las oficinas de la Subdirección de Administración y de Proveduría, ubicadas en la calle 90 S/N por Av. Jacinto Canek, de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, para recoger las bases, debiendo proporcionar copia simple del recibo oficial emitido por la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Mérida, por concepto de pago de bases; o bien solicitar a las direcciones electrónicas [guadalupe.herrera@merida.gob.mx](mailto:guadalupe.herrera@merida.gob.mx) y [angelina.tamayo@merida.gob.mx](mailto:angelina.tamayo@merida.gob.mx) envió de dichas bases, adjuntando copia del recibo oficial antes mencionado.

- En ambos casos a partir de la publicación de la presente Convocatoria.

- Los criterios conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán los siguientes:

- Cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Municipio de Mérida.
- Cumplir con lo establecido en las bases de la licitación.
- No podrán participar las personas físicas y morales, que se encuentren en los supuestos del artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Municipio de Mérida.

- El suministro de los bienes deberá efectuarse en la Dirección de Servicios Públicos Municipales (Alumbrado Poniente), ubicada en la calle 116 cruzamiento con la Av. Jacinto Canek, en esta ciudad de Mérida Yucatán, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha del fallo.
- El pago se efectuará en los términos del contrato de compra-venta respectivo que al efecto se formule y a las bases de la licitación.
- El Ayuntamiento de Mérida, NO otorgará anticipo.
- El Ayuntamiento a través de la Subdirección de Administración y de Proveduría, será la Dependencia encargada de dar a conocer el fallo de la licitación, de acuerdo al análisis y evaluación de las propuestas realizada por la Dirección Solicitante.
- Los interesados podrán revisar las especificaciones de las bases de la presente licitación previo al pago de su inscripción, en las oficinas de la Subdirección de Administración y de Proveduría. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los postores, podrán ser negociadas.
- La presente convocatoria será publicada el día 08 de mayo de 2024

Mérida, Yucatán, México.





# AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA 2021-2024

## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### CONVOCATORIA 12

Construimos  
la mejor ciudad

El Ayuntamiento de Mérida, a través de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en los artículos 162, 163 y 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Artículos 25 fracción I, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y dentro del programa de obras y prestación de servicios públicos, previstos en el presupuesto correspondiente al año 2024, convoca a las personas físicas y/o morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica, económica, disponibilidad de la maquinaria y el equipo necesario y suficiente, para participar en las licitaciones a base de precios unitarios y tiempo determinado que se describen a continuación:

## Licitación Pública

No. De Licitación	Tipo de Obra	Ubicación	Duración Días de Calendario	Periodo de Inscripción	Visita de Obra	Junta Aclaratoria	Apertura de Proposiciones	Resolución Definitiva	Inicio de los Trabajos
AP24-FICON-6131-112	Ampliación de Red de Agua Potable	Diversas Calles de la Colonia San Antonio Xluch III y la Comisaria San Matías Cosgaya	70 días naturales	Del 08 al 15 de mayo de 2024 de 9:00 a 14:00 Hrs.	14-mayo-2024 12:00 Hrs.	15-mayo-2024 13:00 Hrs.	22-mayo-2024 13:00 Hrs.	27-mayo-2024 14:00 Hrs.	03-junio-2024
OC24-FICON-6224-113	Rehabilitación de Parque	Calle 18 S/N x 21 de la Comisaria San Antonio Tesip	82 días naturales	Del 08 al 16 de mayo de 2024 de 9:00 a 14:00 Hrs	15-mayo-2024 12:00 Hrs.	16-mayo-2024 13:00 Hrs.	23-mayo-2024 13:00 Hrs.	28-mayo-2024 14:00 Hrs.	03-junio-2024
OC24-FICON-6224-114	Rehabilitación de Parque	Calle 19-A Tablaje 35186 x 20 y 20-A de la Comisaria Xcanatún	105 días naturales	Del 08 al 17 de mayo de 2024 de 9:00 a 14:00 Hrs	16-mayo-2024 10:00 Hrs.	17-mayo-2024 11:00 Hrs.	24-mayo-2024 09:00 Hrs.	29-mayo-2024 13:00 Hrs.	03-junio-2024
OC24-FICON-6224-115	Rehabilitación de Parque	Calle 18 S/N x 25 de la Comisaria Cheumán	84 días naturales	Del 08 al 17 de mayo de 2024 de 9:00 a 14:00 Hrs	16-mayo-2024 11:00 Hrs.	17-mayo-2024 12:00 Hrs.	24-mayo-2024 11:00 Hrs.	29-mayo-2024 13:30 Hrs.	03-junio-2024
OC24-FICON-6224-116	Rehabilitación de Parque	Calle 19 S/N x 18 y 20-A de la Comisaria Suytunchén	84 días naturales	Del 08 al 17 de mayo de 2024 de 9:00 a 14:00 Hrs	16-mayo-2024 12:00 Hrs.	17-mayo-2024 13:00 Hrs.	24-mayo-2024 13:00 Hrs.	29-mayo-2024 14:00 Hrs.	03-junio-2024

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Calle 67 No. 291 x Avenida Mérida 2000 (calle 128), Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, México, teléfono: 942-00-10 EXT. 81334, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs. El costo de las bases de la licitación será de \$900.00 (Novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA INCLUIDO EN EFECTIVO, el cual se efectuará en las cajas registradoras de la Dirección de Obras Públicas ubicada en la Calle 67 No. 291 x Avenida Mérida 2000 (calle 128), Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, México. De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en: Sala de Juntas de la Subdirección de Planeación y Organización de Obras, ubicado en la: Calle 67 No. 291 x Avenida Mérida 2000 (calle 128), Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, México.
- La apertura de la propuesta se efectuará el día y hora señalados, en Sala de Juntas de la Subdirección de Planeación y Organización de Obras, Calle 67 No. 291 x Avenida Mérida 2000 (calle 128), Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, México.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, como observador, sin compra de bases, previa solicitud efectuada por escrito en las oficinas de esta Dirección de Obras Públicas, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la realización de cualquiera de los actos.
- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados, en la Calle 67 No. 291 x Avenida Mérida 2000 (calle 128), Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, México.
- El idioma en que se deberá presentar la proposición será: español.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 30% de la propuesta presentada I.V.A. incluido.
- El costo total de los trabajos será cubierto con Recursos provenientes del Ramo 33 y a cargo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:**
  - Documentación que compruebe la capacidad técnica del interesado y su experiencia previa en obras similares, Currículum Vitae firmado en todas sus hojas y Cédula del Técnico Responsable.
  - Documentación que compruebe el capital contable de la empresa, declaración fiscal anual del ejercicio anterior y balance general no mayor de tres meses de antigüedad avalado por contador público titulado con Cédula Profesional (para empresas de nueva creación solo aplica el balance general) y en el caso de empresas que por ley deban ser dictaminadas, con el estado financiero avalado por auditor externo autorizado; en ambos casos se exigirá un monto mínimo del 20% del valor estimado de su propuesta con I.V.A. incluido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:**
  - Si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva, en su caso, copia certificada de la(s) modificación(es) y poder notarial con datos de inscripción en Registro Público de la propiedad del Estado Sección Comercio, y/o Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY), del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada.
  - En caso de personas físicas presentar copia del acta de nacimiento y copia de identificación oficial vigente con fotografía.
  - En ambos casos presentar constancia de situación fiscal actualizada (la cual no deberá ser mayor de 90 días de su expedición del SAT).
  - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria (positiva), con expedición no mayor a 30 días de la fecha de inscripción.
- En el caso de resultar ganador, deberá darse de alta como Proveedor de la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, por lo que deberán contar con la siguiente documentación:**

- Factura, Identificación oficial, Alta ante SHCP o Constancia de situación Fiscal, y en su caso del aviso de cambio de domicilio fiscal.
  - CURP (Persona Física).
  - Acta Constitutiva o poder notarial (Persona Moral).
  - Licencia de funcionamiento del predio (debe coincidir con su domicilio fiscal).
  - Recibo del pago de predial actualizado (debe coincidir con su domicilio fiscal).
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria (positiva), con expedición no mayor a 30 días de la fecha de inscripción.
- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas o personas físicas que tengan al momento de la inscripción, un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas, en cualquier contrato celebrado con alguno de los sujetos obligados (Artículo 35 fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán). Para que se acepte la inscripción y para cumplir con el párrafo anterior, el licitante deberá **PRESENTAR UN ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA, EN EL QUE RELACIONE LAS OBRAS EN VIGOR CON EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**, anotando montos contratados, avances programados, avances físicos, avances financieros y fechas de inicio y término con la firma del contratista, del Subdirector del área que corresponda y del Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Mérida, de manera que valen los avances que se manifiestan. En caso de no tener obra con el ayuntamiento también deberá manifestarlo mediante escrito en hoja membretada relacionando el número de la licitación en la que desee participar. Deberá presentar un escrito por cada una de las Subdirecciones del Ayuntamiento con los que tenga contrato en vigor (si fuere el caso). Se considera como un contrato en vigor, aquellos que no estén debidamente finiquitadas o cuenten con algún trámite de pago pendiente por concluir.
  - No se aceptarán las propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.
  - La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- CRITERIOS**
- La adjudicación se sujetará a los criterios que establece la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento.
  - El Ayuntamiento de Mérida, a través de la Dirección de Obras Públicas efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para la resolución definitiva. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, quien dictará la resolución definitiva, el contrato se adjudicará a quien presente mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficacia y solvencia económica buscando el máximo beneficio colectivo. Contra la resolución definitiva, el postor podrá apearse en los términos del título quinto de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Para todo lo no previsto en la presente licitación se estará a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- Las condiciones de pago son: El pago se realizará a través de estimaciones no mayores a un mes, de los trabajos ejecutados y se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos previstos en el **Artículo 94** de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
  - La presente convocatoria será publicada el día **08 de mayo de 2024**.

Lic. Alejandro Iván Ruz Castro  
Presidente Municipal  
Rúbrica

Antrop. Julio Enrique Sauma Castillo  
Secretario del Ayuntamiento  
Rúbrica

Ing. David Enrique Loria Magdub  
Director de Obras Públicas  
Rúbrica





# AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA 2021-2024

## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### CONVOCATORIA 11

Construimos  
la mejor ciudad

El Ayuntamiento de Mérida, a través de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en los artículos 162, 163 y 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Artículos 25 fracción I, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y dentro del programa de obras y prestación de servicios públicos, previstos en el presupuesto correspondiente al año 2024, convoca a las personas físicas y/o morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica, económica, disponibilidad de la maquinaria y el equipo necesario y suficiente, para participar en las licitaciones a base de precios unitarios y tiempo determinado que se describen a continuación:

## Licitación Pública

No. De Licitación	Tipo de Obra	Ubicación	Duración Días de Calendario	Periodo de Inscripción	Visita de Obra	Junta Aclaratoria	Apertura de Proposiciones	Resolución Definitiva	Inicio de los Trabajos
OC24-FPCON-6223-108	Trabajos Complementarios en El Felinario (Parque Zoológico de Animaya)	Calle 60 No. 866 x 95 y 113 del Fraccionamiento Ciudad Caucel	42 días naturales	Del 08 al 15 de mayo de 2024 de 9:00 a 14:00 Hrs.	14-mayo-2024 10:00 Hrs.	15-mayo-2024 11:00 Hrs.	22-mayo-2024 9:00 Hrs.	27-mayo-2024 13:00 Hrs.	03-junio-2024
OC24-FPCON-6222-109	Rehabilitación de Planta de Tratamiento (Mercado de Santa Ana y Mercado de Santiago)	Diversas Direcciones de la Colonia Centro	63 días naturales	Del 08 al 15 de mayo de 2024 de 9:00 a 14:00 Hrs.	14-mayo-2024 11:00 Hrs.	15-mayo-2024 12:00 Hrs.	22-mayo-2024 11:00 Hrs.	27-mayo-2024 13:30 Hrs.	03-junio-2024
OC24-FPCON-6226-110	Construcción de Fosas en Cementerio Xoclán	Calle 65-A No. 1081 x 126 y 134 de la Colonia Xbech	63 días naturales	Del 08 al 16 de mayo de 2024 de 9:00 a 14:00 Hrs.	15-mayo-2024 10:00 Hrs.	16-mayo-2024 11:00 Hrs.	23-mayo-2024 09:00 Hrs.	28-mayo-2024 13:00 Hrs.	03-junio-2024
OC24-FPCON-6226-111	Construcción de Fosas en Cementerio Xoclán	Calle 65-A No. 1081 x 126 y 134 de la Colonia Xbech	63 días naturales	Del 08 al 16 de mayo de 2024 de 9:00 a 14:00 Hrs.	15-mayo-2024 11:00 Hrs.	16-mayo-2024 12:00 Hrs.	23-mayo-2024 11:00 Hrs.	28-mayo-2024 13:30 Hrs.	03-junio-2024

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Calle 67 No. 291 x Avenida Mérida 2000 (calle 128), Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, México, teléfono: 942-00-10 EXT. 81334, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs. El costo de las bases de la licitación será de \$900.00 (Novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA INCLUIDO EN EFECTIVO, el cual se efectuará en las cajas registradoras de la Dirección de Obras Públicas ubicada en la Calle 67 No. 291 x Avenida Mérida 2000 (calle 128), Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, México. De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en: Sala de Juntas de la Subdirección de Planeación y Organización de Obras, ubicado en la: Calle 67 No. 291 x Avenida Mérida 2000 (calle 128), Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, México.
- La apertura de la propuesta se efectuará el día y hora señalados, en Sala de Juntas de la Subdirección de Planeación y Organización de Obras, Calle 67 No. 291 x Avenida Mérida 2000 (calle 128), Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, México.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, como observador, sin compra de bases, previa solicitud efectuada por escrito en las oficinas de esta Dirección de Obras Públicas, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la realización de cualquiera de los actos.
- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados, en la Calle 67 No. 291 x Avenida Mérida 2000 (calle 128), Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, México.
- El idioma en que se deberá presentar la proposición será: español.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 30% de la propuesta presentada I.V.A. incluido.
- El costo total de los trabajos será cubierto con Recursos Fiscales.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:**
  - a) Documentación que compruebe la capacidad técnica del interesado y su experiencia previa en obras similares, Curriculum Vitae firmado en todas sus hojas y Cédula del Técnico Responsable.
  - b) Documentación que compruebe el capital contable de la empresa, declaración fiscal anual del ejercicio anterior y balance general no mayor de tres meses de antigüedad avalado por contador público titulado con Cédula Profesional (para empresas de nueva creación solo aplica el balance general) y en el caso de empresas que por ley deban ser dictaminadas, con el estado financiero avalado por auditor externo autorizado; en ambos casos se exigirá un monto mínimo del 20% del valor estimado de su propuesta con I.V.A. incluido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:**
  - a) Si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva, en su caso, copia certificada de la(s) modificación(es) y poder notarial con datos de inscripción en Registro Público de la propiedad del Estado Sección Comercio, y/o Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSE-JUPY), del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada.
  - b) En caso de personas físicas presentar copia del acta de nacimiento y copia de identificación oficial vigente con fotografía.
  - c) En ambos casos presentar constancia de situación fiscal actualizada (la cual no deberá ser mayor de 90 días de su expedición del SAT).
  - d) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria (positiva), con expedición no mayor a 30 días de la fecha de inscripción.
- En el caso de resultar ganador, deberá darse de alta como Proveedor de la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, por lo que deberán contar con la siguiente documentación:**
  - a) Factura, identificación oficial, Alta ante SHCP o Constancia de situación Fiscal, y en su caso del aviso de cambio de domicilio fiscal.

- b) CURP (Persona Física).
  - c) Acta Constitutiva o poder notarial (Persona Moral).
  - d) Licencia de funcionamiento del predio (debe coincidir con su domicilio fiscal)
  - e) Recibo del pago de predial actualizado (debe coincidir con su domicilio fiscal)
  - f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria (positiva), con expedición no mayor a 30 días de la fecha de inscripción.
  - No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas o personas físicas que tengan al momento de la inscripción, un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas, en cualquier contrato celebrado con alguno de los sujetos obligados (Artículo 35 fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán). Para que se acepte la inscripción y para cumplir con el párrafo anterior, el licitante deberá **PRESENTAR UN ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA, EN EL QUE RELACIONE LAS OBRAS EN VIGOR CON EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**, anotando montos contratados, avances programados, avances físicos, avances financieros y fechas de inicio y término con la firma del contratista, del Subdirector del área que corresponda y del Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Mérida, de manera que avalen los avances que se manifiestan. En caso de no tener obra con el ayuntamiento también deberá manifestarlo mediante escrito en hoja membretada relacionando el número de la licitación en la que desee participar. Deberá presentar un escrito por cada una de las Subdirecciones del Ayuntamiento con los que tenga contrato en vigor (si fuere el caso). Se considera como un contrato en vigor, aquellos que no estén debidamente finiquitados o cuenten con algún trámite de pago pendiente por concluir.
  - No se aceptarán las propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.
  - La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- CRITERIOS**
- La adjudicación se sujetará a los criterios que establece la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento.
  - El Ayuntamiento de Mérida, a través de la Dirección de Obras Públicas efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para la resolución definitiva. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, quien dictará la resolución definitiva, el contrato se adjudicará a quien presente mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficacia y solvencia económica buscando el máximo beneficio colectivo. Contra la resolución definitiva, el postor podrá apearse en los términos del título quinto de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Para todo lo no previsto en la presente licitación se estará a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- Las condiciones de pago son: El pago se realizará a través de estimaciones no mayores a un mes, de los trabajos ejecutados y se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos previstos en el **Artículo 94** de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
  - La presente convocatoria será publicada el día **08 de mayo de 2024**.

Lic. Alejandro Iván Ruz Castro  
Presidente Municipal  
Rúbrica

Antrop. Julio Enrique Sauma Castillo  
Secretario del Ayuntamiento  
Rúbrica

Ing. David Enrique Loria Magdub  
Director de Obras Públicas  
Rúbrica